


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			14	07	2021
	HORA DE INICIO		2 pm	HORA DE TERMINACIÓN	4:40 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Sácama. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19', en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización sobre proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar durante el año 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 2:17, la apertura de esta fue realizada por Nathalia Guerrero de DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de Jenny Consuelo Patiño de la Secretaría de Gobierno en representación de la Alcaldía, Marlen Fabiola Medina- de la Personería Municipal, así mismo, asistió Jefferson Tellez de la Secretaría de Planeación y Obras y Olegario Avellaneda en representación de la comunidad - Representante legal de Asojuntas - Sácama

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosque, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE y la Subdirección de Educación y Participación - SEP.

Wilson Ramirez - Despacho
Libia Cifuentes - DBBSE
Daniela Tovar - DBBSE
Nathalia Guerrero - DBBSE
Danny Medina - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Paramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MinambienteGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

del Paramo de Pisba, las cuales tendran a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armonico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Paramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral 19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso , así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, se hace mención a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MinambienteGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

En aras de avanzar de manera efectiva en el proceso, es necesario actualizar la información relacionada con las condiciones del municipio, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa. En consecuencia, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

Personería - Sacama: Aclara que en el 2020 se realizó una reunión para dejar los datos para divulgar la información del proceso de delimitación, y se expresó que la conectividad en el municipio es muy complejo

Presidente de Asojuntas - Sacama: es necesario contar con un enlace del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que pueda comunicarse directamente con los municipios y manifiesta que está de acuerdo con la personera, al no desarrollar procesos presenciales dificulta el entender el proceso. Solicita para el municipio de Sácama se deje un enlace por parte del Minambiente para hacer la retroalimentación del proceso en campo, el contacto y nombre de una persona del Minambiente

Secretaría de Gobierno - Sacama: está de acuerdo con lo manifestado anteriormente, el tema de la virtualidad dificulta las reuniones en el municipio por lo cual solicita que estas reuniones se hagan presencialmente. Ya que en el municipio no se han registrado casos graves de covid

Asojuntas: se habla solamente de que el Minambiente viene y presenta, solicita que el trabajo sea más extenso. Como un enlace para que si surge una pregunta o duda se pueda resolver por medio de este contacto.

Secretaría de Gobierno - Sacama: el municipio cuenta con espacios para realizar la reunión, y los contagios de COVID han estado controlados.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta: Personería: Del proceso solamente hay falta de información, pero no es porque no se ofrezca sino porque la comunidad no tiene acceso al internet, también es que no todas las personas asistieron a la reunión inicial, la población aún no tiene la información suficiente, hay que tener en cuenta que lo afectado del municipio no es el casco urbano sino las veredas que son Quebrada Negra y Sinal.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta: personería - Sacama: no se puede esperar mucho de un proceso del cual no se tiene la suficiente información. Reconoce que por parte del ministerio si ha habido un interés publicar dicha información, pero la comunidad no tiene claro qué está pasando, la comunidad de las veredas afectadas no sabe cuál es el área de influencia del páramo. El municipio de sácama – Casanare es el que más área tiene de páramo, la zona que pretenden delimitar como páramo.

Minambiente - DBBSE: se menciona que precisamente en ese sentido, es que se tiene pensado en el primer momento de las reuniones de la Fase de Consulta presentarles nuevamente a las comunidades del municipio los avances y acciones del proceso participativo, para de manera posterior invitarlos a emitir juicios, opiniones, propuestas y/o alternativas acerca de este proceso.

Secretaría de Gobierno - Sacama: Nosotros como administración lo que podemos esperar de este proceso participativo, que de alguna manera se genere una planificación del territorio, que la comunidad conozca cuáles son las áreas que se van a delimitar, las actividades que se van a permitir y cuáles no, hay que concretar. sabemos que el territorio es muy rico hídricamente y no hay conciencia sobre esto. como actores se espera que la comunidad se concientice.

Asojuntas - Sacama: Como comunidad quisiéramos, sabemos y conocemos que hay determinantes ambientales. Llama la atención a que se deben respetar sus derechos, en el caso de que existan restricciones en el uso del territorio, hay que velar por la protección de cada persona de la comunidad que se vea afectada.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta: Personería - Sacama : Casi nula
Secretaría de Gobierno: Casi nula

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas) X

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: Secretaría de Gobierno : Emisora comunitaria - Sácama estéreo, pero aclara que, para las veredas se dificulta la señal de la emisora, y respecto a redes sociales el municipio maneja una página de Facebook, pero el 60% de la comunidad no tiene Facebook. Contacto: se mantiene el mismo contacto que se había brindado en la anterior reunión.

Personería: cuenta con red social y página de la personería, la señal para las veredas Sinaí y Quebrada Negra es muy regular, es importante que para la divulgación se deben aplicar a la realidad social del municipio

La divulgación en medio físico sería una opción, pero también hay gente que es analfabeta, sería mejor un voz a voz, es importante un registro censal de la comunidad y preguntarle esto, no lo ve complicado y si se debe hacer.

El tema de las reuniones que no sea solo por cumplir el compromiso sino muy consciente de lo que se está haciendo. Hay que tener en cuenta que esto se de en el sector rural y la casa más cercana queda a 40 minutos y ellos van al pueblo una vez al mes, entonces hay que tener en cuenta todo esto

- Emisora Comunitaria: sería mediante un convenio con emisoras por parte de la Administración Local, sin embargo no se precisa.
- Redes Sociales (Facebook): X

- 5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta:

Enlace de comunicación Adriana Marcela Ortega, contacto alcaldia@sacama-casanare.gov.co (mismo de la vez anterior)

Nombre: Paola Moreno



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta:

Personería- Sacama: presidentes de junta de acción comunal, jóvenes, indicando que debe darse prevalencia a los habitantes de las veredas, asociación campesina del municipio – ASONALCA – MANANTIALES – productores de mora – asociación de la trucha asociación de lecheros- ASOLESCA, las personas encargadas de los procesos agropecuarios, administración municipal, dedicados al medio ambiente, docentes, personal de parques nacionales – sede Sácama, corporinoquia

Personera comparte correo para pedir el favor de compartir los datos de los representantes de la comunidad y de los representantes de las asociaciones

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Rta: Secretaría de Gobierno : enlace de asojustas, otro medio es altoparlante que cuenta el municipio (enlace Adriana) y por medio de las redes.

Asojustas : por medio del correo asojustas.sacama@gmail.com si son piezas publicitarias por medio del teléfono/ whatsapp: 3112766056 – Grupos de whatsapp. El voz a voz, se requiere la información bien desglosada y efectiva, información clara y precisa, que no se convierta en un teléfono roto

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: Personería: sobre la propuesta del ministerio de entregar un formato, indica que sería muy complejo comprometerse con ese tema, ya que en personería se manejan muchos temas y procesos. De pronto que cuando lleguen algún interesado se remita a planeación – Alcaldía o personal de medio ambiente del municipio.

Minambiente - DBBSE: en la primera reunión se explicará cómo se dirigencia el formato y solo sería la recepción de estos formularios

Personería - Sacama: la secretaria de planeación debería ser los encargados de este tema

Secretaría de planeación- Sacama: apoyará con este tema de recepción de formatos

- 8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: personería - Sacama: establecer avisos informativos en puntos de interés, como establecimientos comerciales, valla informativa en los caminos veredales..

Secretaría de Gobierno - Sacama: videos cortos y didácticos para compartir por redes y whatsapp

Asojustas - Sacama: información se recepcionará a través de la alcaldía municipal y esta tenga conocimiento de la misma.

Personería - Sacama: establecer un buzón físico para recepción de las propuestas. Pero desde personería no se cuenta con un buzón en este caso no podría apoyar con este tema puntualmente, pero este tema se revisará en la reunión y se acordarán territorio.

- 8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

Secretaría de Gobierno - Sacama: la comunidad no tiene conocimiento de estos canales

Asojustas - Sacama: No teníamos conocimiento.

9. En su municipio durante la pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta: Si, se han realizado reuniones presenciales para fortalecimiento de acción comunal y socialización de proyectos que desarrollarán la alcaldía local, estas se han desarrollado en el auditorio de convivencia con una asistencia de 20 a 25 personas y en el centro de integración ciudadana – CIC con asistencia de 60 a 70 personas. Se destaca que es la mejor manera de acercarse a la comunidad. En el CIC se puede tener una mayor asistencia ya que es un lugar con mayor espacio y sería con un mayor aforo.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Rta: si

-

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: Con pantalla y sonido sí, pero con internet es muy difícil. La señal varía.

Asojuntas-Sacama: recalca que se han desarrollado jornadas de vacunación, esto para evaluar con el tema de bioseguridad.

Secretaria-Sacama: Centro de Integración Ciudadana - CIC, no cuenta con señal de internet, el auditorio es el que cuenta con señal de internet y este tiene un aforo de 20 a 25 personas.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta: si

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: Secretaria -Sacama: El auditorio con un aforo de 20 - 25 personas o el CIC con un aforo de 60 a 70 personas, cuenta con buena ventilación, se puede disponer con un lavamanos portátil y puntos de desinfección, la alcaldía apoyara con esto.

Asojuntas: la distancia del casco urbano a las veredas es de 12 a 14 km, vía destapada, no está en perfectas condiciones pero es transitable. El tiempo depende del medio de transporte, si es en vehículo es media hora

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta: Secretaria-Sacama: viernes o sábado.

Personería-Sacama: sábado o domingo, preferiblemente sábado.

Asojuntas-Sacama: preferiblemente el domingo

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: Ninguno

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta:

Personería-Sacama: Se debe coordinar, dado que el municipio es objeto de alertas tempranas por temas de seguridad, estos para coordinar la llegada, la difusión debe tener suficiente tiempo para convocar

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: Sábado 21 de agosto - citar a las 9:30 para iniciar a las 10 a.m

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Modo de realización de la reunión:

- Presencial

Lugar de reunión:

- Plataforma - Meet / Presencial
- Espacio Físico - Auditorio y/o Centro de Integración Ciudadana - CIC

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, manifiesta que se puede apoyar con esto desde el municipio.

- Municipio: lavamanos portatil para la asepsia
- Minambiente: toallas para secado de manos y tapabocas

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): Auditorio 20 a 25 personas y/o CIC entre 60 y 70 personas contando con los dos metros de distancia

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: Organizaciones, presidentes de asojustas y demás entidades (lo plasmado en el formulario)

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio - Secretaría de Asojustas - avisos
- Facebook -si
- Fecha para envío información: 21 de julio de 2021

Canales de retransmisión:

- Si: X
- No:
- ¿Cuales? redes sociales y radio comunitaria

Disposición de equipo de sonido y presentación (no es posible proyectar hay mucha luz):

Audio: Minambiente

Equipos: Minambiente

Otros: refrigerios (ALMUERZOS), al terminar la reunión por parte del Minambiente.

Cierre de la reunión

CONCLUSIONES

Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión 1er Momento: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- Fecha: sábado 21 de agosto
- Hora: 10:00 am
- Plataforma a usar: Meet / Presencial
- Canales de comunicación para retransmisión: redes sociales y emisora comunitaria
- Convocatoria: 21 de julio de 2021
- Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda asistir a la reunión: Auditorio con capacidad para 20 a 25 personas
- Establecer fechas para envío de material de convocatoria: desde 21 de julio

LISTA DE EVIDENCIAS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Libia Edelmira Cifuentes Delgado está presentando

Personería: presidentes de JAC / Jóvenes / Ha

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Secretaría Gobierno: Enlace de [Asojuntas](#) / Altoparlante que se tiene en el municipio (apoya Adriana) y por medio de redes.
Presidente [Asojuntas](#): remitir información a: asojuntas.sacama@gmail.com
Piezas a celular: 3112766056

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

En el caso que sea una respuesta negativa, por favor ampliar la razón. En el caso de ser afirmativo establecer el canal y la persona que ejercería este rol durante la reunión

Tu respuesta

Personas

- Añadir personas
- EN LA LLAMADA
- Nathalia Alejandra G... (Tú)
- Alcaldía Municipal Sacama...
- Daniela Tovar Jimenez
- David Hernández Torres
- Duvan Gonzalez
- Jefferson Tellez
- Libia Edelmira Cifuentes ...
- Libia Edelmira Cifuentes ... Presentación
- María Lucía Franco Ensun...

16:02 | acv-rbwu-sbt

4:02 p. m.
14/07/2021

Libia Edelmira Cifuentes Delgado está presentando

Personería: presidentes de JAC / Jóvenes / Ha

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Secretaría Gobierno: Enlace de [Asojuntas](#) / Altoparlante que se tiene en el municipio (apoya Adriana) y por medio de redes.
Presidente [Asojuntas](#): remitir información a: asojuntas.sacama@gmail.com
Piezas a celular: 3112766056 - grupo de WhatsApp

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

En el caso que sea una respuesta negativa, por favor ampliar la razón. En el caso de ser afirmativo establecer el canal y la persona que ejercería este rol durante la reunión

Tu respuesta

Personas

- Añadir personas
- Duvan Gonzalez
- Jefferson Tellez
- Libia Edelmira Cifuentes ...
- Libia Edelmira Cifuentes ... Presentación
- María Lucía Franco Ensun...
- Nidia Milena López Penag...
- olegario
- Personería sacama-casanare...
- Secretaría de Gobierno

16:03 | acv-rbwu-sbt

4:03 p. m.
14/07/2021

COMPROMISOS (Si los hay)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Minambiente/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	14/07/2021	23/07/2021	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Minambiente, Alcaldía, Personería	23/07/2021	21/08/2021	
3	Realización de reunión	Minambiente, Alcaldía	15/07/2021	21/08/2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	15/07/2021	21/08/2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente	15/07/2021	21/08/2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas-Alcaldía, impresora y sonido-Minambiente) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente, Alcaldía	15/07/2021	21/08/2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			21	08	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Daniela Tovar Jimenez, Libia Cifuentes, Nathalia Guerrero		14	07	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MinambienteGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013